

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 071 DEL 2014

"Por la cual se hace homologación de asignaturas a un estudiante del Programa de
Tecnología en Regencia de Farmacia"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades
Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el estudiante **BRAYAN ALEXANDER MARTINEZ REDONDO** Código 412-93062931807 -, solicitó homologación y el reconocimiento de las asignaturas cursadas en el programa Técnico Profesional en Administración en Salud en la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN- sede Sincelejo,

Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 9 de septiembre del 2014 (Acta 016 de 2014), hechos los estudios correspondientes, consideró pertinente reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas por el estudiante en el programa Técnico Profesional en Administración en Salud en la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN- sede Sincelejo , con base en los requisitos establecidos en el artículo 92 del Acuerdo No. 01 de 2010, emanado del Consejo Superior de la Universidad de Sucre,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas y que son homologadas al plan de estudios vigente del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad de Sucre, al estudiante **BRAYAN ALEXANDER MARTINEZ REDONDO** Código 412-93062931807, así:

ASIGNATURAS CURSADA	CRED	ASIGNATURA A HOMOLOGAR	CODIGO	CRED	NOTA	SEM
FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	3	CONTABILIDAD	441144	2	3.90	IV
STARTERS A 1.1	2	INGLES I	1000210101 1211	2	A	III

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2014.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

MARTHA LUCIA HERNANDEZ BLANCO
Secretaria - ad hoc